



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2024

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 18,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Pilar Benito Campos
D. Miguel Ángel Martín Casquero
Dña. Clara V. García González
D. Roberto Martín Pérez
Dña. Noelia Alonso López

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo por motivos laborales D. David Martín González

CONCEJALES AUSENTES:

D. David Martín González

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 12/09/2024. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- APROBACION DEL DESGLOSADO NÚM. II PARA LA CONTRUCCION DE RESIDENCIA TERCERA EDAD EN SANTIBAÑEZ DE BEJAR Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Se acuerda por unanimidad la aprobación del Desglosado núm. 2 para continuar la Construcción de la Residencia de la Tercera Edad, cuyo importe asciende a 197.162,05 € (IVA incluido), siendo la aportación de la Diputación de Salamanca de 97.457,27 € (subvención) y del Ayuntamiento de 99.704,78 €, ejecutándose dicha segunda fase a través de las Planes Provinciales 2024/2025, solicitándose de la Diputación de Salamanca la modificación de la obra en cuanto a dichos importes.

La aportación municipal se financia íntegramente a través de fondos propios, asumiendo por tanto el Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar el exceso sobre el importe aprobado para dicha inversión por la Diputación de Salamanca.

Se acuerda por unanimidad igualmente, poner en conocimiento de la Diputación Provincial compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal fijada de conformidad con las bases aprobadas, comprometiéndose el Ayuntamiento expresamente a realizar la aportación municipal afectada en su caso de la correspondiente baja, así como de las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente y a hacer efectiva la aportación municipal mediante transferencia a favor de esta Diputación Provincial de la aportación municipal que corresponda a cada una de las certificaciones de ejecución de obra, en el plazo de 10 días a contar desde el requerimiento efectuado, autorizando expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.



En cuanto a la contratación las obras, será la Excm. Diputación la que proceda a la contratación de las obras de referencia a ejecutar en el municipio, existiendo disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Igualmente se acuerda por unanimidad, examinado el Desglosado y conforme al procedimiento establecido, informar favorablemente y dar conformidad al mismo y aceptar la subvención otorgada, verificar administrativamente los documentos en cuanto que servirán de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado y que los documentos técnicos se incorporen al expediente de Diputación de contratación de las obras descritas.

03.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

GENERACION DE CREDITO 5/2024 - SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES 2024

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 02/10/2024 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en la aplicación 338.226.09 (Actividades Culturales) por importe de 1.629,42 €, financiándose dicha Generación con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.04 (Subvención Actividades Culturales 2023) por importe de 1.629,42 €

04.- DACIONES DE CUENTA DE CARÁCTER ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO

DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 3 TRIMESTRE DE 2024

Se da conocimiento al Pleno de que el Periodo Medio de Pago a Proveedores del segundo trimestre de 2024, realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue de 6,46 días. Dicha información fue comunicada el 01/10/2024 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicada en la web del Ayuntamiento.

INFORME DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO DEL 3 TRIMESTRE DE 2024

Se da conocimiento al Pleno de la Comunicación de la actualización y datos de la Ejecución del Presupuesto y Estados Financieros de este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre de 2024 así como del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según los datos del mismo, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con el objetivo de la Regla de Gasto, habiéndose sido comunicada dicha información el 02/10/2024 al Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las EELL y publicada en el portal de transparencia.

05.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE OBRA

Se da cuenta de las Licencias de Obra concedidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. María Teresa Fernández García para realizar obras consistentes en construcción contenedor genérico en Barrio Cabezuelo núm. 25 con un presupuesto de ejecución material de 26.303,11 €, habiendo presentado a tal fin Proyecto Técnico y contando con los Informes técnico y jurídico favorables. (con fecha 23/04/2024 se había realizado Declaración Responsable de Actos de Uso del Suelo para “reconstrucción de paredes caídas y colocar tejado” en dicho inmueble, concediéndose permiso para realizar dichas obras el 24/04/2024. Iniciadas las mismas se consideró oportuno que se presentara Proyecto Técnico, lo cual se hizo con fecha 04/09/2024, siendo informado favorablemente por los Servicios Técnicos de la Diputación de Salamanca con fecha 25/09/2024)



DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. Elisa Benito Hernández para realizar obras consistentes en cambio de cubierta (35 m2) por otra imitación teja en inmueble sito en Bo. Cabezuelo núm. 1 con un presupuesto de ejecución material de 1.850 €
- Dña. Purificación Sánchez González para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 84 con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- D. Gabriel Álvarez Garrudo para realizar obras consistentes en abrir zanja para acometida de suministro eléctrico en Parcela 229 Polígono 4 (parte en suelo urbano) con un presupuesto de ejecución material de 550 €
- Dña. María Teresa Fernández García para realizar obras consistentes en trastejar tejado existente en Bo. Cabezuelo núm. 26 con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- Dña. María Adela Marcos Sánchez para realizar obras consistentes en rehabilitar inmueble (antigua cuadra) para cochera en Av. Valvanera, 100 con un presupuesto de ejecución material de 9.000 €
- Dña. Piedad González Sánchez para realizar obras consistentes en reforma parte trasera del salón en inmueble sito en C/Solano s/n con un presupuesto de ejecución material de 17.950 €
- D. Nicolás Briz Nieto para realizar obras consistentes en cambio de tejado en inmueble sito en C/Altozano, 40 con un presupuesto de ejecución material de 6.500 €
- D. Jerónimo Pérez Vidarte, por declaración complementaria debido a mayor medición de las partidas de obra inicialmente prevista de consolidación de cubierta y reforma de vivienda en el inmueble de la Calle Hontanillas núm. 9, pasado de un presupuesto inicial de 34.179,11 € (37.597,02 € IVA incluido), del que se dio cuenta en Pleno de 14/03/2024, a un presupuesto de 64.733,44 € (71.206.78 € IVA incluido)
(Partidas afectadas: el levantado de las tejas de las cubiertas de la vivienda ha tenido que ser total; se han demolido más tabiquería ante su mala situación sin que se vea comprometida la estructura del edificio; se va a proceder al aislamiento de toda la vivienda realizando un trasdosado de todos los paramentos afectados junto con su aislamiento; se va realizar el aislamiento de todos los techos interiores de las plantas y se va a realizar el solado nuevo de todas las plantas).
- D. José Fco. Hernández García para realizar obras consistentes en echar cemento en corral y cochera en inmueble sito en C/Caño, 41 con un presupuesto de ejecución material de 2.500 €
- D. Manuel García Conde para realizar obras consistentes en arreglo de suelo en inmueble sito en C/Hontanillas núm. 3 con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 18:30 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

